

ANUNCIO

La Asamblea General del Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia, en sesión celebrada el día 8 de abril de 2022 aprobó inicialmente el expediente de Modificación de la Plantilla de Plazas 2022, así como de Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y Fichas de Clasificación 2022, sometido a exposición pública, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de València numero 80, de fecha 28 de abril de 2022, por un plazo de 15 días.

Habiendo transcurrido los mencionados plazos sin que se hayan registrado reclamaciones, la modificación de la Plantilla de plazas y Relación de Puestos de trabajo y fichas de clasificación 2022 se consideran definitivamente aprobadas, en conformidad con lo establecido por el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, procediéndose a continuación a publicar íntegramente los referidos documentos.

El presente acto pone fin a la vía administrativa. De acuerdo con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 8, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, los interesados pueden interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que ha adoptado el acuerdo, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de su publicación. Alternativamente, si no se recurre en reposición, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el juzgado del contencioso-administrativo de la ciudad de València, en el plazo de dos meses a contar del siguiente al de la publicación de la aprobación del acto en el Boletín Oficial de la Provincia de València.

València, a 23 de mayo de 2022.—La presidenta delegada, M^a Josep Amigó Laguarda.

FICHA DE CLASIFICACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO					
Identificación del puesto					
Denominación CABO					
Código Puesto de Trabajo CB-30 y CB-30R/ CB-30RC			Unidad de Adscripción CUERPO DE BOMBEROS-SPEIS		
Tipo de puesto de trabajo Singularizado No singularizado <input checked="" type="checkbox"/>		Dotación 99			
Contenido del puesto					
Misión Desempeñar funciones de inspección y mando de unidades operativas de nivel intermedio como Jefe de Equipo en materia de prevención y extinción de incendios, salvamento de vidas y bienes en situaciones de emergencia, bajo los ordenes de sus superiores jerárquicos, y de acuerdo a las normas y procedimientos operativos elaborados al efecto, con el fin de garantizar las mejores condiciones de seguridad de las personas e inmuebles, de acuerdo con las funciones atribuidas en la legislación vigente.					
Responsabilidades					
<ul style="list-style-type: none"> <i>Funciones básicas:</i> Ejercer el mando de su equipo, bajo las directrices de su superior jerárquico en situaciones ordinarias y de emergencia, siendo el responsable del mantenimiento del orden, la disciplina y la moral de su equipo. Asumir el mando en emergencias cuando llegue en primera instancia, manteniendo el mismo y dirigiendo las operaciones hasta que sea relevado por un superior, siendo el responsable de la eficacia y eficiencia del personal y de las operaciones que se desarrollen bajo su mando, así como de la toma de datos necesarios y la redacción del correspondiente parte de la actuación. Asumir la responsabilidad de la seguridad del personal a su cargo, velando por el uso de los equipos de protección individual, por la utilización y mantenimiento debido de los mismos y por el cumplimiento de los procedimientos y protocolos establecidos al efecto. Conducir vehículos de emergencia y aquellos medios de transporte o rescate para los que esté cualificado, atender a las comunicaciones y realizar las tareas administrativas e informes necesarios de acuerdo con las normas y procedimientos del servicio. Mantener sus aptitudes psico-físicas y conocimientos profesionales y participar en la formación del personal a su cargo. Cualesquiera otras complementarias de las anteriores que le sean encargadas por sus superiores jerárquicos. <i>Funciones rescatador del grupo de rescate en altura (GERA):</i> adicionales a las funciones básicas, realización de los servicios de rescate utilizando medios y técnicas de escalada, rescate mediante grúa en helicóptero y espeleosocorro, en incendios, salvamentos y asistencias técnicas en medio urbano o rural, tanto a nivel terrestre como helitransportados. Realizar las prácticas y formación propias de la actividad GERA, revalidaciones de pertenencia, certificaciones de helicóptero y mantenimiento físico adecuado. Realizar cuantas funciones sean establecidas en el reglamento o instrucción técnica del Grupo GERA. <i>Funciones de coordinador del grupo de rescate en altura (GERA):</i> adicionales a las funciones básicas y de rescate, coordinar el funcionamiento del grupo de conformidad con las funciones establecidas en la instrucción técnica de funcionamiento del grupo de rescate. 					
Requisitos desempeño del puesto					
Grupo de Clasificación B	Escala Administración Especial	Subescala Servicios Especiales	Clase Extinción de Incendios	Escala SPEIS Mando	Categoría Cabo
Naturalidad	Funcionarial <input checked="" type="checkbox"/>	Laboral	Eventual		
Formación específica:					
Requerimientos específicos: 2 años de experiencia como bombero. Permiso de conducir clase C y curso de Mando (Cabo)					
<input checked="" type="checkbox"/> Jornada en régimen de turnos <input checked="" type="checkbox"/> Acceso por movilidad artículo 30 SPEIS: sistema de concurso <input checked="" type="checkbox"/> Acceso sistema GERA: sistema instrucción técnica					
Otras circunstancias relevantes: el personal que desempeñe las funciones propias del grupo de rescate, se le denominará cabo grupo GERA y así se hará constar en todos los documentos administrativos, subclasificado como CB-30R o CB-30RC					
Forma de provisión					
Al puesto base • Concurso			A la función adicional de rescatador GERA: • Proceso específico grupo GERA		
Retribución al puesto de trabajo					
Nivel Complemento de destino: 19		Complemento específico cabo base: B4 Complemento específico con función GERA o GERA Coordinador: B4R; B4RC			

FICHA DE CLASIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO				
Identificación del puesto				
Denominación BOMBERO CONDUCTOR				
Código Puesto de Trabajo CB-31 y CB-31R/ CB-31RC				
Tipo de puesto de trabajo		Dotación 489		
		CUERPO DE BOMBEROS		
Singularizado		No singularizado <input checked="" type="checkbox"/>		
Denominación BOMBERO CONDUCTOR		Denominación BOMBERO CONDUCTOR		
Contenido del puesto				
Misión				
Desempeñar las funciones operativas de nivel básico y otras específicas en materia de prevención y extinción de incendios, salvamento de vidas y bienes en situaciones de emergencia, bajo las órdenes de sus superiores jerárquicos, de acuerdo a las normas y procedimientos operativos elaborados al efecto, con el fin de garantizar las mejores condiciones de seguridad de las personas e inmuebles, de acuerdo con las funciones atribuidas en la legislación vigente.				
Responsabilidades				
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Funciones básicas:</i> 1 Extinguir incendios, y desarrollar operaciones de rescate, auxilio y salvamento de personas y bienes en caso de siniestro o situación de emergencia, ejecutando las órdenes de sus superiores jerárquicos y actuando de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos al efecto. 2 Utilizar los equipos de protección individual y responsabilizarse del mantenimiento y uso debido de los equipos a su cargo de acuerdo con los procedimientos protocolos establecidos. 3 Conducir vehículos de emergencia y aquellos medios de transporte o rescate para los que esté cualificado, atender a las comunicaciones y realizar las tareas administrativas e informes necesarios de acuerdo con las normas y procedimientos del servicio. 4 Mantener las aptitudes psicofísicas y conocimientos profesionales a través de la formación y el entrenamiento con el fin de garantizar una actuación rápida y eficaz en su trabajo. 5 Realizar actuaciones de prevención y de inspección del cumplimiento de la normativa vigente, a requerimiento de la autoridad competente, asesorar en materia de su competencia. 6 Cualesquiera otras complementarias de las anteriores que le sean encargadas por sus superiores jerárquicos. • <i>Funciones rescatador del grupo de rescate en altura (GERA):</i> adicionales a las funciones básicas, realización de los servicios de rescate utilizando medios y técnicas de escalada, rescate mediante grúa en helicóptero y espeleosocorro, en incendios, salvamentos y asistencias técnicas en medio urbano o rural, tanto a nivel terrestre como helitransportados. Realizar las prácticas y formación propias de la actividad GERA, revalidaciones de pertenencia, certificaciones de helicóptero y mantenimiento físico adecuado. Realizar cuantas funciones sean establecidas en el reglamento o instrucción técnica del Grupo GERA. Aquellas funciones complementarias a las anteriores que vengan reflejadas en la instrucción técnica de funcionamiento del grupo de rescate. • <i>Funciones de coordinador del grupo de rescate en altura (GERA):</i> adicionales a las funciones básicas y de rescate, coordinar el funcionamiento del grupo de conformidad con las funciones establecidas en la instrucción técnica de funcionamiento del grupo de rescate. 				
Requisitos desempeño del puesto				
Grupo de Clasificación C1	Escala Administración Especial	Subescala Serveis Especials	Clase Extincion Incendios	Categoría básica
Naturaleza	Funcionarial <input checked="" type="checkbox"/>	Laboral	Eventual	
Formación específica: Bachiller superior, FP-2 o equivalentes				
Requerimientos específicos: Permiso de conducir C, con el E asociado. Curso básico de bomberos; provisión definitiva por personal perteneciente a la categoría de bombero de la Ley 4/2011				
<input checked="" type="checkbox"/> Jornada en régimen de turnos <input checked="" type="checkbox"/> Acceso por movilidad artículo 30 SPEIS: sistema de concurso <input checked="" type="checkbox"/> Acceso sistema GERA: sistema instrucción técnica				
Otras circunstancias relevantes: el personal que desempeñe las funciones propias del grupo de rescate, se le denominará bombero grupo GERA y así se hará constar en todos los documentos administrativos, subclasificado como CB-31R o CB-31RC				
Forma de provisión				
Al puesto base		A la función adicional de rescatador GERA:		
<input checked="" type="checkbox"/> Concurso		• Proceso específico grupo GERA		
Retribución al puesto de trabajo				
Nivel Complemento de destino: 17		Complemento específico bombero base: A4		
		Complemento específico con función GERA o GERA Coordinador: A4R; A4RC		
Firma La Presidència		El Secretari General		

FICHA DE CLASIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO			
Identificación del puesto			
Denominación ADMINISTRATIVO/A			
Código Puesto de Trabajo SG-25		Unidad de Adscripción	
		SERVICIOS GENERALES	
Tipo de puesto de trabajo		Dotación	
Singularizado No singularizado <input checked="" type="checkbox"/>		33 (+4 supeditadas PI)	
Contenido del puesto			
Misión: Desempeñar las funciones de tramitación y gestión administrativa de acuerdo con la normativa del procedimiento administrativo común y la sectorial de aplicación, con el fin de garantizar la tramitación y resolución de los expedientes en tiempo y forma debidos.			
Responsabilidades 1. Efectuar la gestión material y el impulso de oficio de los expedientes administrativos. 2. Manejo de aplicaciones ofimáticas de carácter general y las específicas de su unidad 3. Informar y atender al público y personal de las restantes unidades en general, y en particular en asuntos propios de su ámbito de competencias 4. Controlar la documentación y resolver las incidencias de trámite generadas en los expedientes. 5. Colaborar y realizar todas aquellas tareas administrativas afines que le sean asignadas			
Requisitos desempeño del puesto			
Grupo de Clasificación C1	Escala Administración General	Subescala Administrativa	Clase
Naturaleza	Funcionarial <input checked="" type="checkbox"/>	Laboral	Eventual
Formación específica:			
Requerimientos específicos: Conocimiento procedimiento administrativo común. Aplicaciones ofimáticas generales y específicas del puesto			
Otras circunstancias relevantes:			
<input checked="" type="checkbox"/> Jornada general de oficina		<input checked="" type="checkbox"/> Abierto movilidad Interadministrativa. Art. 121 Ley 40/2015	
Dedicación/ Disponibilidad			
Forma de provisión			
Concurso <input checked="" type="checkbox"/>		Libre designación	
Retribución al puesto de trabajo			
Nivel Complemento de destino: 18		Complemento específico: A1	
Firma			
La Presidència		El Secretari General	

FICHA DE CLASIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO				
Identificación del puesto				
Denominación: TÉCNICO ESPECIALISTA EN INFORMÁTICA				
Código Puesto de Trabajo SG-32		Unidad de Adscripción SERVICIOS GENERALES		
Tipo de puesto de trabajo Singularizado No singularizado <input checked="" type="checkbox"/>		Dotación 4		
Contenido del puesto				
Misión Mantenimiento de los servicios físicos y virtuales del Consorcio. Prestar asistencia a los usuarios del Consorcio en el uso de los sistemas de información y transmisión de datos (software y hardware). Análisis, diseño y desarrollo de nuevas funcionalidades y aplicaciones web para asistir, facilitar y/o automatizar las tareas a desarrollar por los distintos departamentos del Consorcio según sus necesidades, todo ello para garantizar el funcionamiento eficiente de la administración y las emergencias del Consorcio				
Responsabilidades: <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecución y mantenimiento de las aplicaciones informáticas y el sistemas operativos, para asegurar el desarrollo eficaz de las actividades de los diferentes servicios del Consorcio. 2. Configuración de los equipos informáticos en general. 3. Administración de las bases de datos corporativas, de los sistemas operativos de los servidores de la red local y de la página web. 4. Análisis, diseño y desarrollo de aplicaciones web y Android para el Consorcio. 5. Información, formación y asistencia a los usuarios internos: unidades y directivos. 6. Colaborar y realizar cualesquiera otras funciones afines que le sean asignadas. 				
Requisitos desempeño del puesto				
Grupo de Clasificación C1	Escala Administración Especial	Subescala Técnica	Clase Técnica Auxiliar	
Naturaleza	Funcionarial <input checked="" type="checkbox"/>	Laboral	Eventual	
Formación específica: Ciclo Formativo de Grado grado medio de Formación Profesional de la familia de Informática.				
Requerimientos específicos: Formación específica en ofimática, sistemas operativos y desarrollo de software.				
Otras circunstancias relevantes:				
<input checked="" type="checkbox"/> Jornada general de oficina		Abierto a personal otras Administraciones		
Dedicación/ Disponibilidad <input checked="" type="checkbox"/> Puesto susceptible de ser actividad como localizable fuera de jornada habitual				
Forma de provisión				
Concurso <input checked="" type="checkbox"/>		Libre designación		
Retribución al puesto de trabajo				
Nivel Complemento de destino: 19		Complemento específico: B1		
Firma				
La Presidència		El Secretari General		

PLANTILLA ORGÁNICA DE PERSONAL CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS DE VALÈNCIA 2022								
01. PERSONAL FUNCIONARIO								
FUNCIONARIOS/SE ESCALA: ADMINISTRACIÓN GENERAL								
ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEG	GRUPO	PLAZAS	NUM. PLAZAS	CÓDIGO PUESTO RPT 2020	OBSERVACIONES
Administración General	TÉCNICA			A1	TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL	6	SG.03, SG.05, SG.04, SG.06, SG.14, SG.21	(*)Barrada en RPT AE. 3 superedificadas a PI
Administración General	GESTIÓN			A1	TÉCNICO/A GESTIÓN.	1	SG13	Barrada en RPT a A ₂
Administración General	TÉCNICA			A2	TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL	6	SG.06, SG.08, SG.12, SG.14, SG.19, SG.21	Barradas en RPT a A1
Administración General	GESTIÓN			A2	TÉCNICO/A GESTIÓN	4	SG.15, SG.31	
Administración General	ADMINISTRATIVA			C1	ADMINISTRATIVO/A	37	SG.25	4 superedificadas a PI
Administración General	AUXILIAR			C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	4	SG.26	A extinguir despues PI, en su caso. Barradas en RPT a C1. 7 no suman para superedificarse a PI
Subtotal Administración General						51		
FUNCIONARIOS ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. SUBESCALA TÉCNICA								
ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEG	GRUPO	PLAZAS	NUM. PLAZAS	CÓDIGO PUESTO RPT 2020	OBSERVACIONES
Administración Especial	TÉCNICA	SUPERIOR		A1	TÉCNICO SUPERIOR	1	SG.16	
Administración Especial	TÉCNICA	SUPERIOR		A1	TÉCNICO SUPERIOR	2	SG.09, SG.10	Barradas en RPT a A2
Administración Especial	TÉCNICA	MEDIO		A2	TÉCNICO MEDIANO	3	SG.22, SG.072, SG.112	(*)Barradas en RPT AG y A 1.
Administración Especial	TÉCNICA	MEDIO	ENG. TÉCNICO INDUSTRIAL	A2	INGENIERO TÉCNICO De INFRAESTRUCTURAS	1	SG.27	
Administración Especial	TÉCNICA	MEDIO	ARQ. TÉCNICO	A2	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	1	SG.30	
Administración Especial	TÉCNICA	AUXILIAR		C1	TÉCNICO ESPECIALISTA	10	SG.17, SG.18, SG.20, SG.23, SG.28, SG.29, SG.32	Barradas en RPT a B
Subtotal Administración Especial. Subescala TÉCNICA						18		
FUNCIONARIOS ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES EXTINCIÓN INCENDIOS								
ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEG	GRUPO	PLAZAS	NUM. PLAZAS	CÓDIGO PUESTO RPT 2020	OBSERVACIONES
INSPECCIÓN		EXTINCIÓN INCENDIOS Ley 7/2011 SPEIS	INSPECTOR	A1	INSPECTORIA	1	CB.01	
INSPECCIÓN		EXTINCIÓN INCENDIOS Ley 7/2011 SPEIS	INSPECTOR	A1	INSPECTORIA	1	CB.09	Barradas en RPT a A2
INSPECCIÓN		EXTINCIÓN INCENDIOS Ley 7/2011 SPEIS	INSPECTOR	A2	OFICIAL/A	4	CB.02, CB.03, CB.12, CB.15	Barradas en RPT a A1
INSPECCIÓN		EXTINCIÓN INCENDIOS Ley 7/2011 SPEIS	OFICIAL	A2	OFICIAL/A	10	CB.04, CB.05, CB.06, CB.07, CB.08, CB.10, CB.11, CB.13, CB.14.	
MANDO		EXTINCIÓN INCENDIOS Ley 7/2011 SPEIS	SUBOFICIAL	B	SUBOFICIAL/A	6	CB.27	
MANDO		EXTINCIÓN INCENDIOS Ley 7/2011 SPEIS	SARGENTO	B	SARGENTO/A	50	CB.22, CB.28, CB.29	
MANDO		EXTINCIÓN INCENDIOS Ley 7/2011 SPEIS	CAPORAL	B	CAPORAL/A	99	CB.30	
BÁSICA		EXTINCIÓN INCENDIOS Ley 7/2011 SPEIS	BOMBERO CONDUCTOR	C1	BOMBERO/A CONDUCTOR/A	489	CB.31, CB.32, CB.33	
BÁSICA		EXTINCIÓN INCENDIOS Ley 7/2011 SPEIS	SEGUNDA ACTIVIDAD	B/C1	SEGUNDA ACTIVIDAD	21	CB.34, CB.36, CB.37, CB.38	
BÁSICA		EXTINCIÓN INCENDIOS Ley 7/2011 SPEIS	COORDINADOR NINGUNA SALA	C1	COORDINADOR NINGUNA SALA	6	CB.23	
BÁSICA		EXTINCIÓN INCENDIOS Ley 7/2011 SPEIS	OPERADOR DE COMUNICACIONES	C1	OPERADOR DE COMUNICACIONES	25	CB.24, CB.39	
BÁSICA		EXTINCIÓN INCENDIOS Ley 7/2011 SPEIS	SEGUNDA ACTIVIDAD	C1	OPERADOR DE COMUNICACIONES SEGUNDA ACTIVIDAD	4	CB.35	
Subtotal Administración Especial. Subescala Técnica						716		
Administración Especial	SERVICIOS ESPECIALES	Disposición Adicional tercera Ley 7/2011, Sub. SEI		A2	TÉCNICO FORESTAL	2	CB.18	
Administración Especial	SERVICIOS ESPECIALES	Disposición Adicional tercera Ley 7/2011, Sub. SEI		B	COORDINADOR FORESTAL	8	CB.20	
Administración Especial	SERVICIOS ESPECIALES	Disposición Adicional Tercera Ley 7/2011, Sub. SEI		C2	COORDINADOR FORESTAL AUXILIAR	1	CB.19	Barradas en RPT a C1
Subtotal Disposición Adicional Tercera Ley 7/2011						11		
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO						796		
02. PERSONAL LABORAL								
		Operador auxiliar en 2ª actividad (a extinguir)		ID, C1		2	SG.24	
03. DIRECTIVOS ARTE.13 EBEP								
		GERENTE		ID, A1	FUNCIONARIO/LABORAL	1	SG.01	
04. PERSONAL LABORAL A EXTINGUIR NO EMPLEADO PÚBLICO.								
SUBROGACIÓN PERSONAL DIVALTEERRA								
					LABORAL NO EMPLEADO PÚBLICO	568		Acuerdo Asamblea General CPBV/ 23/07/2021 por el que se asume la gestión directa del servicio de prevención de incendios forestales que realizan las Brigadas Forestales y del servicios comunes de espaldarazo a dichas Brigadas de Divalterra SA, por parte del CPBV.
TOTAL PLANTILLA 2022						1367	TOTAL PLAZAS ASOCIADAS A PUESTOS BARRADOS¹	

(1) PLAZAS ASOCIADAS A PUESTOS BARRADOS: Plazas correspondientes a puestos de trabajo (barrados) que pueden ser ejercidos por dos subgrupos de titulación; se contabiliza a efectos de plantilla la ocupada, y a efectos presupuestarios se toma en consideración la correspondiente al subgrupo de titulación superior.
(2) A efectos de plantilla de plazas, los puestos de trabajo que contemplan plazas reservadas a AE/AG, se estructura la plaza en la efectivamente ocupada.

IDENTIFICACIÓN			REQUISITOS DESEMPEÑO PUESTO DE TRABAJO							PROVISIÓN		RPT		OBSERVACIONES		
Cod PT	Denominación del Puesto de Trabajo	Centro de Trabajo	Clase PT	Dotación	Grupo	Escala	Subescala	Clase/Escala a SPEIS	Categoría	Naturaleza	Formación Específica	Otras circunstancias relevantes	Forma de provisión	CD	CE	Observaciones
SERVICIOS GENERALES																
SG.01	GERENTE	(001) Servicios Centrales. Valencia	-	1	A1					Directivo Público						
SG.03	RESPONSABLE DE ASESORÍA JURÍDICA	(001) Servicios Centrales. Valencia	NS	1	A1	A.G.	Técnica			Funcionarial			C	28	A,28C3	
SG.04	TÉCNICO/A RESPONSABLE DE SECRETARÍA GENERAL	(001) Servicios Centrales. Valencia	NS	1	A1	A.G./FHCN	Técnica/Sec-Interv			Entrada o Superior			C	25	A,25B1	Abierto a movilidad interadministrativa
SG.05	DIRECTORA/SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	(001) Servicios Centrales. Valencia	NS	1	A1	A.E./A.G.	Técnica/Gestión			T.Superior			L.D.	28	A,28D1	Abierto a movilidad interadministrativa
SG.06	TÉCNICO/A RESPONSABLE SERVICIOS GENERALES OPERATIVOS	(001) Servicios Centrales. Valencia	NS	1	A1/A2	A.G.	Técnica / Gestión						C	25	A,25B1	
SG.07	RESPONSABLE UNIDAD DE GESTIÓN DE PERSONAL	(001) Servicios Centrales. Valencia	NS	1	A1/A2	A.E./A.G.	Técnica / Gestión			T. Medio / T.Superior			C	25	A,25B1	
SG.08	RESPONSABLE UNIDAD DE NÓMINAS	(001) Servicios Centrales. Valencia	NS	1	A1/A2	A.G.	Técnica / Gestión						C	25	A,25B1	
SG.09	RESPONSABLE UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	(001) Servicios Centrales. Valencia	NS	1	A1/A2	A.E.	Técnica / Gestión			T. Medio / T.Superior			C	24	A,24B1	
SG.10	TÉCNICO/A PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	(001) Servicios Centrales. Valencia	NS	1	A1/A2	A.E.	Técnica / Gestión			T. Medio / T.Superior			C	22	A,22A1	
SG.11	RESPONSABLE DE PATRIMONIO	(001) Servicios Centrales. Valencia	NS	1	A1/A2	A.E./A.G.	Técnica / Gestión			T. Medio / T.Superior			C	25	A,25B1	
SG.12	RESPONSABLE UNIDAD GESTIÓN DE LA TASA	(001) Servicios Centrales. Valencia	NS	1	A1/A2	A.G.	Técnica / Gestión						C	25	A,25B1	
SG.13	TÉCNICO/A GESTIÓN	(001) Servicios Centrales. Valencia	NS	1	A1/A2	A.G.	Técnica / Gestión						C	22	A,22A1	
SG.14	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ECONOMICA	(001) Servicios Centrales. Valencia	NS	1	A1/A2	A.G.	Técnica / Gestión						CE	25	A,25B2	
SG.15	RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y TRANSPARENCIA	(001) Servicios Centrales. Valencia	NS	1	A2	A.G.	Gestión						C	24	A,24C3	
SG.16	RESPONSABLE UNIDAD DE SISTEMAS E INNOVACION TECNOLÓGICA	(001) Servicios Centrales. Valencia	NS	1	A1	A.E.	Técnica			T. Superior			C	25	A,25B2	Abierto a movilidad interadministrativa
SG.17	TÉCNICO/A ESPECIALISTA RESPONSABLE DE SISTEMAS (SERTIC)	(001) Servicios Centrales. Valencia	NS	1	B/C1	A.E.	Técnica / Administrativa			T.Auxiliares			C	19	B19B2	
SG.18	TÉCNICO/A ESPECIALISTA SOPORTE JEFATURA SERTIC	(001) Servicios Centrales. Valencia	NS	1	B/C1	A.E.	Técnica / Administrativa			T.Auxiliares			C	20	B20B6	
SG.19	TÉCNICO/A RESPONSABLE UNIDAD RRHH	(001) Servicios Centrales. Valencia	NS	1	A1/A2	A.G.	Técnica / Gestión						C	25	A,25B1	
SG.20	RESPONSABLE DE UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS / VEHICULOS	(001) Servicios Centrales. Valencia	NS	1	B/C1	A.E.	Técnica / Administrativa			T.Auxiliares			C	21	B21C2	
SG.21	RESPONSABLE UNIDAD CONTRATACION	(001) Servicios Centrales. Valencia	NS	1	A1/A2	A.G.	Técnica / Gestión						C	25	A,25B1	
SG.22	TÉCNICO/A RESPONSABLE SERTIC	(001) Servicios Centrales. Valencia	NS	1	A2	A.E.	Gestión			T. Medio			C	25	A,25B1	
SG.23	TÉCNICO/A ESPECIALISTA MANTENIMIENTO COMUNICACIONES	(001) Servicios Centrales. Valencia	NS	1	B/C1	A.E.	Técnica / Administrativa			T. Auxiliares			C	19	B19B5	
SG.24	OPERADORES/AS AUXILIARES SEGUNDA ACTIVIDAD (A EXTINGUIR)	(xxx) Parques	S	2	asimilado C1					Grupo profesional Auxiliares			asimilado 17		asimilado C,17A2	
SG.25	ADMINISTRATIVO/A	(001) Servicios Centrales. Valencia	NS	37	C1	A.G.	Administrativa						C	18	C,18A1	Vacantes abiertas movilidad interadministrativa art. 121 ley 40/2015. 4 puestos supeditados a P.I.
SG.26	AYUDANTE DE GESTIÓN	(001) Servicios Centrales. Valencia	NS	4	C1/C2	A.G.	Auxiliar						C	18	C,18A1	A extinguir tras promoción interna, en su caso.
SG.27	INGENIERO/A DE INFRAESTRUCTURAS	(001) Servicios Centrales. Valencia	NS	1	A2	A.E.	Técnica						C	25	A,25B1	
SG.28	TÉCNICO/A ESPECIALISTA RESPONSABLE EN MANTENIMIENTO (SERTIC)	(001) Servicios Centrales. Valencia	NS	1	B/C1	A.E.	Técnica / Administrativa			T.Auxiliares			C	19	B19B2	
SG.29	TÉCNICO/A ESPECIALISTA RESPONSABLE EN DESARROLLO (SERTIC)	(001) Servicios Centrales. Valencia	NS	1	B/C1	A.E.	Técnica / Administrativa			T.Auxiliares			C	19	B19B2	
SG.30	ARQUITECTO/A TÉCNICO	(001) Servicios Centrales. Valencia	NS	1	A2	A.E.	Técnica						C	25	A,25B1	
SG.31	TÉCNICO/A DE GESTIÓN	(001) Servicios Centrales. Valencia	NS	3	A2	A.G.	Gestión						C	25	A,25B1	
SG.32	TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN INFORMÁTICA	(001) Servicios Centrales. Valencia	NS	4	C1	A.E.	Técnica			T.Auxiliares			C	19	C,19B1	
SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO																
CB.01	INSPECTOR/A JEFE CUERPO DE BOMBEROS	(001) Servicios Centrales. Valencia	S	1	A1	A.E.	Servicios Especiales Extinción de Incendios	Inspección	Inspector	Funcionarial		S.P.E.I.S.	L.D.	28	A,28D2	
CB.02	INSPECTOR/A-OFICIAL/A SUBJEFE CUERPO DE BOMBEROS	(001) Servicios Centrales. Valencia	S	1	A1/A2	A.E.	Servicios Especiales Extinción de Incendios	Inspección	Inspector	Funcionarial		S.P.E.I.S.	C	26	A,26C4	
CB.03	INSPECTOR/A-OFICIAL/A JEFE APOYO LOGÍSTICO	(001) Servicios Centrales. Valencia	NS	1	A1/A2	A.E.	Servicios Especiales Extinción de Incendios	Inspección	Inspector	Funcionarial		S.P.E.I.S.	C	26	A,26C3	

CB.04	OFICIALIA DE APOYO LOGÍSTICO	(001) Servicios Centrales. Valencia	NS	2	A2	A.E.	Servicios Especiales Extinción de Incendios	Inspección	Inspector	Funcionario		S.P.E.I.S.	C	24	A,2484	
CB.05 CB.07 CB.08 CB.11 CB.13 CB.14	OFICIALIA JEFE DE GUARDIA	(001) Servicios Centrales. Valencia	NS	6	A2	A.E.	Servicios Especiales Extinción de Incendios	Inspección	Oficial	Funcionario		S.P.E.I.S.	C	24	A,2484	
CB.06	OFICIALIA DE OPERACIONES	(001) Servicios Centrales. Valencia	S	1	A2	A.E.	Servicios Especiales Extinción de Incendios	Inspección	Inspector	Funcionario		S.P.E.I.S.	C	24	A,2484	
CB.09	INSPECTORIA-OFICIALIA JEFE DE FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO	(001) Servicios Centrales. Valencia	NS	1	A1A2	A.E.	Servicios Especiales Extinción de Incendios	Inspección	Inspector	Funcionario		S.P.E.I.S.	C	25	A,2583	
CB.10	OFICIALIA DE FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO	(001) Servicios Centrales. Valencia	NS	1	A2	A.E.	Servicios Especiales Extinción de Incendios	Inspección	Oficial	Funcionario		S.P.E.I.S.	C	24	A,2484	
CB.12	INSPECTORIA-OFICIALIA JEFE DE PREVENCIÓN	(001) Servicios Centrales. Valencia	NS	1	A1A2	A.E.	Servicios Especiales Extinción de Incendios	Inspección	Inspector	Funcionario		S.P.E.I.S.	C	25	A,2583	
CB.15	INSPECTORIA-OFICIALIA JEFE DE FORESTALES	(001) Servicios Centrales. Valencia	NS	1	A1A2	A.E.	Servicios Especiales Extinción de Incendios	Inspección	Oficial	Funcionario		S.P.E.I.S.	C	25	A,2583	
CB.18	TECNICO/A FORESTAL	(001) Servicios Centrales. Valencia	NS	2	A2	A.E.	DA 3ª Ley SPEIS		Técnico Forestal/Oficial	Funcionario		S.P.E.I.S.	C	24	A,2483	
CB.19	COORDINADORA FORESTALES Y VOLUNTARIOS	(001) Servicios Centrales. Valencia	NS	1	C1C2	A.E.	DA 3ª Ley SPEIS			Funcionario		S.P.E.I.S.	C	19	C,1984	
CB.20	COORDINADORA FORESTAL	(xxx) Parques	NS	8	B	A.E.	DA 3ª Ley SPEIS		Coordinador forestal	Funcionario		S.P.E.I.S.	C	19	B,1984	
CB.22	COORDINADORA DE MEDIOS (A EXTINGUIR)	(001) Servicios Centrales. Valencia	NS	1	B	A.E.	Servicios Especiales Extinción de Incendios	Mando	Sargento	Funcionario		S.P.E.I.S.	C	21	B,21C3	
CB.23	COORDINADORA JEFE DE SALA	(001) Servicios Centrales. Valencia	NS	6	C1	A.E.	Servicios Especiales Extinción de Incendios	Básica	Operador de comunicaciones	Funcionario		S.P.E.I.S.	C	19	C,1983	
CB.24	OPERADORA DE COMUNICACIONES	(001) Servicios Centrales. Valencia	NS	25	C1	A.E.	Servicios Especiales Extinción de Incendios	Básica	Operador de comunicaciones	Funcionario		S.P.E.I.S.	C	17	C,17A2	
CB.27	JEFE/A DE PARQUE PRINCIPAL	(xxx) Parques	NS	6	B	A.E.	Servicios Especiales Extinción de Incendios	Mando	Suboficiales	Funcionario		S.P.E.I.S.	C	22	B,22C4	
CB.28	JEFE/A DE PARQUE AUXILIAR	(xxx) Parques	NS	11	B	A.E.	Servicios Especiales Extinción de Incendios	Mando	Sargento	Funcionario		S.P.E.I.S.	C	21	B,21C4	
CB.29	SARGENTO	(xxx) Parques	NS	38	B	A.E.	Servicios Especiales Extinción de Incendios	Mando	Sargento	Funcionario		S.P.E.I.S.	C	21	B,21B4	
CB.30	CABO	(xxx) Parques	NS	99	B	A.E.	Servicios Especiales Extinción de Incendios	Mando	cabo	Funcionario		S.P.E.I.S.	C	19	B,1984	Incluye hasta 5 puestos de CB-30R y hasta 1 puesto de CB-30-RC
CB.31	BOMBERO/A-CONDUCTOR/A	(xxx) Parques	NS	489	C1	A.E.	Servicios Especiales Extinción de Incendios	Básica	Bomberos	Funcionario		S.P.E.I.S.	C	17	C,17A4	Incluye hasta 15 puestos de CB-31R y hasta 1 puesto de CB-31-RC
CB.32	BOMBERO/A-CONDUCTOR/A DE ZONA	(xxx) Parques	NS	-	C1	A.E.	Servicios Especiales Extinción de Incendios	Básica	Bomberos	Funcionario		S.P.E.I.S.	C	17	C,17A4	Personal operativo con cuadrante de zona sujeto a normas de calendario, no se encuentra operativo en 2020
CB.33	CONDUCTOR/A AUXILIAR	(xxx) Parques	NS	-	-	A.E.	Servicios Especiales Extinción de Incendios	Básica		Funcionario		S.P.E.I.S.	C	17	C,17A4	Reservado a personal de 2ª actividad por edad. Contabilizados como bombero conductor
CB.34	AYUDANTE AUXILIAR ADMINISTRACIÓN	(xxx) Parques	NS	6	-	A.E.	Servicios Especiales Extinción de Incendios	2ª actividad cuerpo de bomberos		Funcionario		S.P.E.I.S.	C	17	C,17A4	Reservado a personal de 2ª actividad por enfermedad
CB.35	OPERADORA/A AUXILIAR Segunda Actividad	(001) Servicios Centrales. Valencia	NS	4	-	A.E.	Servicios Especiales Extinción de Incendios	2ª actividad cuerpo de bomberos		Funcionario		S.P.E.I.S.	C	17	C,17A2	Reservado a personal de 2ª actividad por enfermedad
CB.36	AYUDANTE AUXILIAR MANTENIMIENTO Segunda Actividad	(xxx) Parques	NS	7	-	A.E.	Servicios Especiales Extinción de Incendios	2ª actividad cuerpo de bomberos		Funcionario		S.P.E.I.S.	C	17	C,17A4	Reservado a personal de 2ª actividad por enfermedad
CB.37	AYUDANTE AUXILIAR PREVENCIÓN Segunda Actividad	(xxx) Parques	NS	7	-	A.E.	Servicios Especiales Extinción de Incendios	2ª actividad cuerpo de bomberos		Funcionario		S.P.E.I.S.	C	17	C,17A4	Reservado a personal de 2ª actividad por enfermedad
CB.38	AYUDANTE GESTIÓN Segunda Actividad	(001) Servicios Centrales. Valencia	NS	1	-	A.E.	Servicios Especiales Extinción de Incendios	2ª actividad cuerpo de bomberos		Funcionario		S.P.E.I.S.	C	17	C,17A2	Reservado a personal de 2ª actividad por enfermedad (a extinguir)
CB.39	OPERADOR AUXILIAR	(001) Servicios Centrales. Valencia	NS	-	-	A.E.	Servicios Especiales Extinción de Incendios	2ª actividad cuerpo de bomberos		Funcionario		S.P.E.I.S.	C	17	C,17A2	Reservado a personal de 2ª actividad por edad. Contabilizados como Operador comunicaciones.